

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.025

Lunes 16 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2580019

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE HUECHURABA

#### Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

CENTRO DE NEGOCIOS VALLE GRANDE SpA, RUT 76.562.654-4, es dueña de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo por un caudal máximo instantáneo de 2 litros por segundo y un volumen anual de 63.072 metros cúbicos en la comuna de Renca, provincia de Santiago, Región Metropolitana. Las aguas se captan mediante elevación mecánica desde un pozo de 80 metros de profundidad, ubicado en el inmueble de Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva número 3350, a 26,35 metros al norte del deslinde sur de la propiedad y a 18,75 metros al poniente del eje de la calzada poniente de la citada avenida. Se solicita el cambio de punto de captación del total del derecho de aprovechamiento de aguas singularizado para ser captado por medios mecánicos desde un pozo ubicado en el punto de las coordenadas UTM (WGS84) 19H Norte: 6.304.317 metros Este: 348.986 metros, en la comuna de Huechuraba, provincia de Santiago. Se solicita la concesión de la correspondiente área de protección, consistente en un círculo concéntrico a la captación de 200 metros de radio. Las aguas en el nuevo punto de captación se dedicarán al riego de jardines. Tanto el punto de captación original como el nuevo punto de captación solicitado se ubican en el SHAC Santiago Central.

CVE 2580019

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)